

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 169 /2021

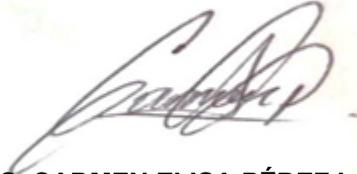
HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0426-2020 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, POR LA CUAL SE RECONOCE UNA OBLIGACIÓN DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$84.783.500,00) EQUIVALENTE A 2.381 UVT, A FAVOR DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

ARTUCILO 1. DECLARAR QUE LA AGENCIA TANK OIL SHIPPING S.A.S. LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON DOMICILIO EN MANGA CALLE REAL NO. 18-15 URBANIZACIÓN QUINTA DE LA REAL CASA NO. 5, IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.180.400-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE ROJAS, ADEUDA A FAVOR DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA., LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$84.783.500,00) EQUIVALENTE A 2.381 UVT, MÁS LOS INTERÉS QUE SE HAYAN GENERADO HASTA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, POR CONCEPTO DE LAS CUENTAS PENDIENTES POR PAGAR SEGÚN LAS FACTURAS DE DERECHOS DE SEMAR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. **ARTICULO 2. NOTIFICAR** PERSONALMENTE AL SEÑOR GUILLERMO ENRIQUE ROJAS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA MARÍTIMA TANK OIL SHIPPING S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 900.180.400-9, O QUIEN HAGA SUS VECES, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011. **ARTICULO 3.** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A ELLA O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL TÉRMINO DE LA PUBLICACIÓN, SEGÚN EL CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. CAPITÁN DE CORBETA DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA (E)

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).


CPS. CARMEN ELISA PÉREZ LARA
ASESORA OFICINA JURIDICA